

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

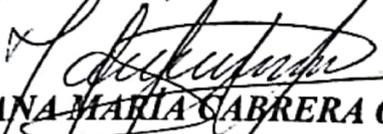
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA GUIRAN CASTELLANOS
DAMANDADO: JAVIER ORLANDO FUENTES CASTRO
RADICADO: 2015-00759

ANA MARÍA CABRERA ORDÓÑEZ, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.947.596 de Cali (Valle), abogada en ejercicio con T.P. No. 97.861 de C.S. de J., obrando en calidad de mandataria judicial de la demandante señora **MARIA ANGELICA GUIRAN CASTELLANOS**, de condiciones civiles conocidas en el proceso, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito a enero de 2021, liquidado con el incremento del salario mínimo, tal como lo acordaron en acta de conciliación, que se ejecuta.

Cuotas alimentarias adeudadas desde mayo-14 a dic-15.....\$ 7.728.272,00
Intereses por cuotas alim adeudadas a dic de 2015..... \$ 2.788.528,00
Total deuda por educación y salud 2010 a 2015.....\$ 7.426.564,50
Intereses por deuda educación y salud.....\$ 2.975.000,00
Costas..... \$ 994.932,00
Subtotal adeudado..... \$14.185.024,50

Cuotas alimentarias causadas a enero de 2021..... \$36.956.392,00
Total deuda.....\$51.141.416,50
abonado a diciembre de 2020.....\$47.604.920,00
Saldo adeudado.....\$ 3.536.496.50

Atentamente,


ANA MARÍA CABRERA ORDÓÑEZ
C.C. No. 31.947.596 expedida en Cali, Valle
T.P. No. 97.861 del C. S. de la J.

Carrera 9 N° 9 - 49 Oficina 16-07, Edificio Residencias Aristi
Correo electrónico: anamaria_cabrera36@hotmail.com.
Celular: 317 8579020
Cali - Colombia